



**EXTRACTO DE BASES Y CONVOCATORIA DE AYUDAS
ESCOLARES PARA ALUMNADO DE 2-3 AÑOS DE LAS
ESCUELAS INFANTILES PRIVADAS DE SILLA.
CURSO 2018-2019**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Objeto y finalidad:

Regular la concesión de las ayudas para la cofinanciación del coste de la plaza escolar en centros privados del alumnado de 2-3 años (alumnado nacido en el año 2016 y empadronado en Silla) en los centros de educación infantil privados de primer ciclo de Silla, homologados por la Conselleria de Educación.

Por conciliación laboral, podrán ser beneficiarias las personas empadronadas en Silla que trabajen en otro municipio y tengan descendencia matriculada en aula de 2-3 años en cualquier escuela infantil privada del municipio en que realicen su labor profesional.

Segundo. Bases Regulatoras:

Bases aprobadas por Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Silla el 9 de noviembre de 2018.

Tercero. Importe:

El crédito para esta ayuda se establece en 12.000,00 euros.

La cantidad asignada a cada beneficiario se calculará dividiendo el importe de la cuantía designada para este gasto, entre el número de solicitudes presentadas en tiempo y forma, por lo que el importe a conceder variará según las solicitudes recibidas. En ningún caso la cuantía signada podrá superar el coste total de la escolarización del alumno.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes:

10 días naturales a partir del día siguiente de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Silla, 12 de noviembre de 2018

El Alcalde

Vicente Zaragoza Alberola



De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): **Primero. Objeto y finalidad:** Regular la concesión de las ayudas para la cofinanciación del coste de la plaza escolar en centros privados del alumnado de 2-3 años (alumnado nacido en el año 2016 y empadronado en Silla) en los centros de educación infantil privados de primer ciclo de Silla, homologados por la Conselleria de Educación. Por conciliación laboral, podrán ser beneficiarias las personas empadronadas en Silla que trabajen en otro municipio y tengan descendencia matriculada en aula de 2-3 años en cualquier escuela infantil privada del municipio en que realicen su labor profesional. **Segundo. Bases Regulatorias:** Bases aprobadas por Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Silla el 9 de noviembre de 2018. **Tercero. Importe:** El crédito para esta ayuda se establece en 12.000,00 euros. La cantidad asignada a cada beneficiario se calculará dividiendo el importe de la cuantía designada para este gasto, entre el número de solicitudes presentadas en tiempo y forma, por lo que el importe a conceder variará según las solicitudes recibidas. En ningún caso la cuantía signada podrá superar el coste total de la escolarización del alumno. **Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes:** 10 días naturales a partir del día siguiente de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.